



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 4596/19
CORRIENTES, 04 NOV 2019

VISTO:

La necesidad de establecer, normas comunes en el ámbito de esta Universidad a fin de realizar el Control de Salud exigidos para Postulantes al Ingreso y/o Estudiantes de 1° año, por Resolución N° 657/2019 C.S.; y,

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta gestión, optimizar los servicios que brinda a la Comunidad Estudiantil que pretenden ingresar a las Facultades e Institutos de nuestra Universidad;

Que resulta necesario establecer un Cronograma, para el control de Salud exigidos por Resolución N° 657/2019-C.S., a fin de dar orden, agilidad y celeridad al trámite de ingreso a nuestra Universidad;

Por ello y las atribuciones conferidas a la suscripta por el Artículo 24° del Estatuto de esta Universidad;

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el Cronograma que integra la presente resolución como Anexo I, para el control de Salud por la Dirección Universitaria de Salud Universitaria de la Secretaria General de Asuntos Sociales, exigidos por la Resolución N° 657/2019-C.S., a los ingresantes a esta Universidad para el periodo Lectivo 2020.-

ARTICULO 2°.- Los Postulantes a ingresar y/o alumnos de 1° año de las Carreras con asiento en Corrientes, con domicilio en la Provincia del Chaco, podrán realizar el Control de Salud exigido por Resolución N° 657/2019 C.S., en la Dirección de Salud Universitaria-Resistencia, en igual situación aquellos que residen en la Provincia de Corrientes y se postulen o ingresen a las Carreras con asiento en la Provincia del Chaco. Los lugares habilitados para el trámite son:

Facultades e Institutos con asiento en Corrientes:
Dirección Universitaria de Salud Estudiantil
Sede Dirección de Asuntos Sociales
(Belgrano N° 1.045, 1° Piso- Ctes.)

Facultades con asiento en Resistencia:
Departamento Universitario de Salud Estudiantil
(Las Heras N° 727 - Rcia.)



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 4596/19
CORRIENTES, 04 NOV 2019

ARTICULO 3°.- El control de Salud médico y odontológico, será realizado "únicamente" por los profesionales de la Dirección de Salud Universitaria de la Secretaría General de Asuntos Sociales.

ARTICULO 4°.- El postulante a ingreso y/o alumno de 1° año deberá (en el turno asignado) presentar los siguientes estudios para la realización del control de salud;

-Constancia de Grupo y Factor Sanguíneo.

-Informe de Laboratorio:

- Hematocrito/hemoglobina,
- Glucemia,
- VDRL,
- Hepatitis B.
- Glucemia,
- Perfil Lipídico (HDL/LDL/Colesterol total/ Triglicéridos), en mayores de 30.

Certificado de Vacunacion:

- Doble adulto o triple bacteriana acelular (todos)
- Hepatitis B y Triple Viral (estudiantes de Cs. de la Salud)
- Antigripal (estudiantes de cs. de la salud o pacientes de riesgo)

Otros:

- PAP mayor de 25 años
- Mamografía mayor de 40 años

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y Archívese.
V.R.R./S.G.A.S.

Med. MIGUEL EDUARDO CIBILS
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES

Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 4596/19
CORRIENTES, 04 NOV 2019
ANEXO I

CRONOGRAMA PARA CONTROL DE SALUD
PERIODO LECTIVO 2020.

FACULTADES E INSTITUTOS CON ASIENTO EN CORRIENTES:
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE SALUD ESTUDIANTIL
SEDE DIRECCION DE ASUNTOS SOCIALES
(BELGRANO N° 1.045 – CTES.)

AGOSTO: Desde el 01/08/2020 al 31/08/2020.

- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS;
- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

SEPTIEMBRE: Desde el 01/09/2020 al 30/09/2020.

- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS.
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALISTICA Y CRIMINOLOGIA.

OCTUBRE: Desde el 01/10/2020 al 31/10/2020.

- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE ODONTOLOGIA
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

FACULTADES CON ASIENTO EN RESISTENCIA:
DEPARTAMENTO UNIVERSITARIO DE SALUD ESTUDIANTIL
(LAS HERAS N° 727 – RCIA.)

AGOSTO: Desde el 01/08/2020 al 31/08/2020.

- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

SEPTIEMBRE: Desde el 01/09/2020 al 30/09/2020.

- FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

OCTUBRE: Desde el 01/10/2020 al 31/10/2020.

- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA.
- FACULTAD DE INGENIERIA.

V.R.R./S.G.A.S.